República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Proyecto de Disposición

Número: IF-2019-15866324-APN-GCYL#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Marzo de 2019

Referencia: Proyecto de Disposición - Licitación Abreviada Nacional N° 1/2019, tendiente al otorgamiento de la C
ONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO SM-RTI-FA-PB-L-200 UBICADO EN LA ESTACIÓN RE
TIRO DE LA LÍNEA SAN MARTÍN".

VISTO el Expediente N° EX-2019-04417422-APN-SG#SOFSE del registro de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO – SOF S.E. - y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la aprobación de los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares, como así también la autorización para el llamado correspondiente a la Licitación Abreviada Nacional N° 1/2019, tendiente al otorgamiento de la CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO SM-RTI-FA-PB-L-200 UBICADO EN LA ESTACIÓN RETIRO DE LA LÍNEA SAN MARTÍN.

Que el trámite así gestado tiene origen en el Memorándum ME-2019-05089668-APN-GPR#SOFSE, confeccionado por la Gerencia de Proyectos dependiente de la Gerencia General de Desarrollo Comercial de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOF S.E.), en el cual se vierten las razones que justifican la necesidad de instrumentar la contratación mencionada en el considerando anterior.

Que para dar cauce a esta contratación, corresponde tomar como referencia el monto del “Canon Base” informado por el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN mediante el IF-2018-61809758-APN-TTN#MI, el cual en esta oportunidad asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL ($ 44.000.-) mensuales libre de tasas, impuestos y gravamen.

Que en este entendimiento, el encuadre de la Concesión de Uso impulsada será efectuado teniendo en consideración el monto total a percibir por esta Operadora durante el período -y su eventual prórroga- fijado en la contratación.

Que siguiendo tal razonamiento, por tratarse de un monto total indicativo de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL ($ 6.336.000.-) a percibir por la concesión –plazo original más prórroga-, el cual se encuentra cercano a los cinco mil (5.000.-) módulos, y con fundamento en los principios de eficiencia y eficacia, la Gerencia de Compras y Licitaciones encuadró la concesión en el procedimiento de Licitación Abreviada prevista en el Reglamento de Compras y Contrataciones: **“MODO**

V Licitación/Concurso Abreviada", en los términos del Artículo Nº 66 del RCC – entre cinco mil (5.000.-) y quince mil (15.000.-) módulos.

Que asimismo, en función de las exigencias de los Artículos Nº 40 y 42 del Reglamento, la contratación quedó enmarcada bajo el procedimiento de "Licitación Abreviada Nacional de Etapa Única".

Que la Gerencia de Compras y Licitaciones, procedió a elaborar el Pliego de Condiciones Particulares, en consonancia con las Especificaciones Técnicas solicitadas por el área requirente.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Ética y Transparencia Corporativa y la Gerencia de Compras y Licitaciones, tomaron la intervención que les compete en el marco de sus atribuciones conferidas.

Que el suscripto tiene facultades suficientes para dictar la presente medida en virtud de lo dispuesto tanto por los Artículo Nº 67 y 83 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, como en el Anexo VI, Apartado IV del Instructivo aprobado por la Resolución SOF SE N° 48/2017.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DE DESARROLLO COMERCIAL DE LA

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébense los Pliegos de Especificaciones Técnicas y Condiciones Particulares que regirán el procedimiento de Licitación Abreviada Nacional N° 1/2019 tendiente al otorgamiento de la CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO SM-RTI-FA-PB-L-200 UBICADO EN LA ESTACION RETIRO DE LA LÍNEA SAN MARTIN.

ARTÍCULO 2º.- Autorícese el llamado a Licitación Abreviada Nacional N° 1/2019, de conformidad con los instrumentos aprobados por el Artículo Nº 1° de la presente Disposición, para la contratación en trato.

ARTÍCULO 3º.- Instrúyase a la Gerencia de Compras y Licitaciones para continuar con la tramitación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese y archívese.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.15 14:20:29 -03'00'

Lucas Ricardo Delboca
Asesor Legal
Gerencia de Compras y Licitaciones
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.03.15 14:20:30 -03'00'